

INSTRUCCIONES PARA LA PREINSCRIPCIÓN AL TALLER DE INICIACIÓN MUSICAL CURSO 2026-2027

PLAZO: del 15 de julio al 10 de septiembre de 2026.

El orden de presentación de las solicitudes determinará el derecho a plaza.

Las solicitudes de preinscripción en el taller de iniciación musical se formalizarán preferiblemente de forma telemática a través de la Sede Electrónica de la Web municipal <https://sedeelectronica.aviles.es/Publicaciones.aspx?t=OC#p62>, seleccionando la convocatoria correspondiente en el grupo Fundación Municipal de Cultura. También pueden hacerlo presencialmente en la oficina de registro de cualquier administración pública, indicando que el destino es el Registro del Ayuntamiento de Avilés para aportarse al expediente administrativo AYT/5947/2026.

Las personas que necesiten apoyo y asesoramiento para presentar la solicitud de preinscripción tienen a su disposición las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Avilés (OAR) situadas en la Plaza de España, donde dispondrán de un punto de acceso telemático.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PREINSCRIPCIÓN *

Quienes deseen PREinscribirse en los talleres 2026-2027 deberán presentar la siguiente documentación:

1. Impreso normalizado de solicitud debidamente firmado y cumplimentado de "Solicitud de preinscripción al taller de iniciación musical", que puede descargarse en la web municipal aviles.es desde "Documentación a aportar" en el enlace <https://sedeelectronica.aviles.es/Convocatorias>, grupo Fundación Municipal de Cultura, o a través del enlace en la página web del centro <https://www.conservatoriojulianorbon.com>
2. Documentación identificativa en vigor de la persona aspirante: copia del D.N.I. o documento similar, o copia del Libro de Familia donde el menor esté incluido (hojas donde se muestren los progenitores y la persona menor, a los efectos de acreditar su edad e identidad y filiación).
3. Documentación identificativa en vigor de la persona que represente a la persona aspirante (madre, padre, tutora o tutor, o representante legal acreditado).

En el caso haber marcado la casilla "**Tengo intención de solicitar la bonificación ...**" en el impreso de solicitud mencionado en 1. de acuerdo con los artículos 4.F, 7 y 8 de la Ordenanza municipal nº 107, deberá tenerse en cuenta que,

- al formalizar la INSCRIPCIÓN en septiembre deberá aportarse la documentación que se detalla en el Anexo I de las bases de la convocatoria y, obligatoriamente y por cada integrante de la unidad familiar (convivientes empadronados) que sea mayor de edad, deberá aportarse copia de la declaración de IRPF 2025 o, en su defecto, certificado de la AEAT de no estar obligado a presentarla.

* Las personas solicitantes que ya hubiesen presentado en 2025 la documentación indicada en los apartados 2. y 3. por haber participado en los talleres el curso pasado y en el caso de que no hubiese habido cambios en los datos aportados, podrán PREinscribirse presentando únicamente el Impreso normalizado de solicitud.